SECCIÓN CUARTA SERVICIOS DE RASTRO

ARTÍCULO 21. Los servicios por degueto haciendo uso del rastro municipal que preste el ayuntamiento causarán pago, según el tipo de ganado conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	
a) Ganado bovino, por cabeza	CUOTA
b) Ganado porono, por cabeza	\$ 65.00
c) Ganado ovino, por cabeza	\$ 50.00
d) Ganado caprino, por cabeza	\$ 35.00
a) Aves de corrat, por cabaza	\$ 35.00
	\$ 5.00
El personal externo del ayuntamiento que haga uso del rastro en la prestación del servicio de matanza de cualquier tipo de panado aportará, por dia laborado.	
	UNIA 0.83
III. Para quienes realicen estas practicas en un lugar distinto al restro municipal, y con previa autorización de la Secretaria de Salud, tendrán la obligación de pagar una cuota por cada evento de: CONCEPTO	
a) Ganado bovino, por cabeza	CUOTA
b) Ganado porcino, por cabeza	\$ 65.00
r) Ganado quino, por cabeza	\$ 30.00
d) Ganado caprino, por cabeza	\$ 30.00
e) Aves de corral, por cabeza	\$ 30.00
	\$ 5.00
Ganado que venga caldo o muerto, siampre y cuando sea en al traslado de su lugar de origen al rastro se cobrara	
arifa anterior incrementada en un	
Registro de fierro para marcar ganado	25%
	\$55.00